



Negociado
Contratación

📄 CTR1810AQ

Código de Verificación

📁 1386/2024



03494B664O2X58130A0G

🕒 08-08-24 10:43

Asunto

CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE APLICACIÓN MÓVIL DE GEOLOCALIZACIÓN Y AUDIOGUÍAS PARA EL COMERCIO Y EL TURISMO DE GRADO (PRTR)

Interesado

AYUNTAMIENTO DE GRADO
CALLE ALONSO DE GRADO 3, GRAU/GRADO
GRAU/GRADO
33820-GRADO
ASTURIAS



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

La presente memoria se elabora en cumplimiento del Artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, del Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto 1098/2001 y contiene las particularidades de los preceptos legales aplicables a los contratos financiados con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

A. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato el diseño e implantación de una aplicación móvil de geolocalización y audioguías que servirá como herramienta de promoción para el comercio y turismo del municipio de Grado.

El proyecto relativo a la contratación de una aplicación móvil de geolocalización y audioguías está orientado a la transición digital y sostenible y el fortalecimiento de la actividad comercial de Grado.

El contrato está financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

El objeto del contrato corresponde a los códigos de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

72400000-4 - Servicios de Internet

72000000-5 - Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo



Negociado
Contratación

📄 CTR1810AQ

Código de Verificación

📁 1386/2024



03494B664O2X58130A0G

🕒 08-08-24 10:43

72600000-6 - Servicios de apoyo informático y de consultoría
72200000-7 - Servicios de programación de software y de consultoría

El contrato está financiado con fondos procedentes del Plan del Recuperación, Transformación y Resiliencia, en concreto, forma parte del subproyecto que se define a continuación:

- Componente (*hace referencia a cada una de las treinta divisiones en las que se estructura el PRTR, dedicada a un ámbito de la economía*): **13 “Impulso a las PYMEs”**
- Medida: C13.I4: Apoyo al comercio.
- Proyecto en que se integra: C13.I04.P04 - Mercados Sostenibles: ayudas ayuntamientos para modernización mercados.
- Descripción: El proyecto consta de 6 actuaciones alineadas con 5 de las 6 líneas de gastos susceptibles de financiación. Se trata de una intervención transversal diseñada para dar continuidad a los esfuerzos que el gobierno municipal, los comerciantes y los productores locales han realizado en los últimos años para dinamizar los mercados y el área comercial de la villa, y que han tenido la calidad en el producto y la producción local como elementos diferenciadores. El proyecto contempla una actuación de movilidad sostenible y adecuación del eje comercial y de buena parte del casco histórico de la villa, donde se concentra la oferta comercial y se celebran los mercados tradicionales, teniendo por objeto el impulso del comercio local y con él, la mejora de su rentabilidad, de la experiencia del cliente, turista o ciudadano, la reducción de emisiones contaminantes en el casco urbano y centro neurálgico de la vida social, entre otros objetivos. El resto de actuaciones están interrelacionadas y apuntan a que el trinomio sostenibilidad-calidad-competitividad caractericen al comercio de Grado. Se incluye una acción focalizada en la economía circular y la electromovilidad, y también se ha dado un papel protagonista a la digitalización del sector, planteando la creación de una plataforma de comercio electrónico que subrayara las sinergias entre comercio, producción local y turismo, al igual que los trabajos de señalización turística y comercial inteligente e integrada y la creación de una aplicación móvil de geolocalización y audioguías del comercio y turismo de Grado. Por último, y puesto que la transición hacia una economía más verde y resiliente y la excelencia en el servicio requiere de la adquisición de habilidades técnicas y cambios en los modelos de negocio, se incluye también una actuación de sensibilización y formación dirigida al sector comercial.
- Descripción corta: Grado: sostenibilidad, calidad y tradición en el mercado de Asturias
- HITOS Y OBJETIVOS
- H/O CID: **211 - Acciones de modernización en mercados municipales o áreas comerciales.**



Negociado
Contratación

📄 CTR1810AQ

Código de Verificación

📁 1386/2024



03494B664O2X58130A0G

🕒 08-08-24 10:43

- Descripción hito/objetivo: Al menos 30 acciones de modernización completadas en mercados municipales o áreas comerciales, de conformidad con lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional. Proyectos presentados por las autoridades locales para mejorar la modernización de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización, en el marco del Programa Mercados Sostenibles (30 proyectos). Los proyectos subvencionables en el marco de este Programa incluyen: a. Proyectos para la adopción de herramientas de información de clientes basadas en macrodatos u otras tecnologías. b. Proyectos de transformación digital de mercados que mejoren el mercado omnicanal y la experiencia de compras. c. Proyectos destinados a la transformación digital del comercio callejero y los canales cortos de comercialización. d. Proyectos de obras y reacondicionamiento para mejorar las instalaciones, su accesibilidad, equipamiento y adecuación, de las zonas ocupadas por los mercados municipales, áreas comerciales y mercados no sedentarios, así como sus zonas adyacentes. e. Proyectos para reducir el consumo de insumos por parte del comercio y la sustitución de estos por alternativas respetuosas con el medio ambiente. f. Instalación de puntos de entrega inteligentes. g. Proyectos para mejorar la eficiencia energética de los mercados municipales, áreas comerciales y mercados no sedentarios. h. Acciones que promuevan el reciclado o la reutilización de residuos. i. Sensibilización y formación en competencias tecnológicas de los mercados municipales, áreas comerciales y mercados no sedentarios.
- Fecha de cumplimiento planificada: 4T/2024
- Mecanismo de verificación: Documento de síntesis en el que se justifica debidamente cómo el el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, tal y como se enumeran en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo del CID) se ha cumplido satisfactoriamente.

Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales:

- a) La lista de acciones que han recibido apoyo, el nombre y la ubicación y una breve descripción de cada proyecto, el tipo de apoyo recibido y el cumplimiento de los criterios de selección de proyectos del anexo CID.
- b) Copia de los documentos oficiales con indicación de los artículos que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía Técnica "No hacer daño significativo" (2021/C58/01), tal y como se especifica en el Anexo CID;
- c) Copias del certificado de finalización.

- Principio DNSH:



Negociado
Contratación

📄 CTR1810AQ

Código de Verificación

📁 1386/2024



03494B664O2X58130A0G

🕒 08-08-24 10:43

La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.

Condiciones DNSH específicas: Además de la obligación general de respetar el principio DNSH, la inversión concreta de la Componente en que se enmarca esta actuación no recoge condiciones específicas para la evaluación del principio DNSH.

B. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN

La ejecución de las obras objeto del contrato constituyen una actuación necesaria para la modernización del eje comercial y turístico de Grado a través de la adopción de una herramienta orientada a la transición digital y sostenible y el fortalecimiento de la actividad comercial y turística, con el firme propósito de mejorar la competitividad como referente regional, innovando y optimizando los equipamientos, los procesos y el servicio al cliente ofrecido, y consolidando la ancestral trayectoria del sector comercial y particularmente de los mercados tradicionales celebrados en la villa como motor de crecimiento y prosperidad para el concejo, con el objetivo de favorecer y poner en valor el comercio de proximidad y el producto local de calidad.

C. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Ayuntamiento no cuenta con los medios personales ni materiales suficientes para la ejecución de las obras, por lo que se considera justificada la contratación externa de las mismas.

D. DIVISIÓN EN LOTES

El contrato no se divide en lotes. Debido a la naturaleza y característica de las prestaciones que se contratan, la división dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones íntimamente relacionadas entre sí no siendo posible su atención de forma separada.

E. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA SU ADJUDICACIÓN

El procedimiento más adecuado para la adjudicación del contrato es el procedimiento abierto, en el que cualquier empresario interesado podrá presentar su proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, y tramitación urgente del expediente.

El procedimiento elegido deberá garantizar la consecución de los objetivos y principios enunciados en el artículo 1 de la LCSP, relativos a igualdad, libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, objetividad y transparencia.

El expediente de contratación se tramitará de conformidad con lo previsto en el artículo 119.1 de la LCSP y la ejecución del contrato se ajustará lo previsto en la normativa reguladora de contratación pública, en las condiciones establecidas en los pliegos



Negociado

Contratación

📄 CTR1810AQ

Código de Verificación

📁 1386/2024



03494B664O2X58130A0G

🕒 08-08-24 10:43

reguladores de la licitación así como las derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En relación a la tramitación del expediente, el artículo 119.1 de la LCSP establece que “1. *Podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada.*” (...)

El contrato está financiado con fondos procedentes del PRTR, lo que determina la obligación de justificar la ayuda concedida en el plazo establecido (diciembre 2024). Dadas las fechas en que nos encontramos resulta preciso acelerar el expediente para asegurar el cumplimiento del compromiso asumido mediante la ejecución del proyecto contratado y la justificación de su contribución al hito/objetivo dentro de los plazos establecidos.

Teniendo en cuenta además que el procedimiento de adjudicación idóneo es el procedimiento abierto y la selección se realizará aplicando varios criterios de adjudicación, todos ellos relacionados con el objeto del contrato, se considera que la opción más factible, dentro de los plazos y medios con los que se cuentan, es la tramitación urgente del expediente.

Como consecuencia de la tramitación urgente, el expediente gozará de preferencia para su despacho por los órganos que intervengan en la tramitación y los plazos establecidos en la LCSP para la licitación, adjudicación y formalización del contrato se reducirán a la mitad, en los términos del artículo 119 LCSP y de conformidad con lo previsto en el artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta criterios de adjudicación evaluables automáticamente y directamente relacionados con el objeto del contrato:

1. Criterios evaluables mediante fórmulas o de forma automática

- a) **Precio ofertado (hasta 40 puntos)**. Se otorgará la puntuación máxima de 40 puntos al importe más bajo de los que se consideren válidos y, el resto se valorarán por la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{PV} * 40) / \text{PO}$$

donde, **PV**= Precio de la oferta más ventajosa **PO**= Precio ofertado por cada licitador.



Negociado
Contratación

📄 CTR1810AQ

Código de Verificación

📁 1386/2024



03494B664O2X58130A0G

🕒 08-08-24 10:43

b) Mantenimiento de la plataforma sin coste para el Ayuntamiento (hasta 20 puntos)

- Un (1) año de mantenimiento: 5 puntos
- Dos (2) años de mantenimiento: 10 puntos
- Tres (3) años de mantenimiento: 15 puntos
- Cuatro (4) años de mantenimiento: 20 puntos

El mantenimiento, sin coste para el Ayuntamiento de Grado, incluirá:

- Actualización de la aplicación.
- Incorporación de manera individualizada y en el plazo máximo de tres (3) días, la información relativa al contenido de la app (eventos, mercados, campañas, etc.)
- Asistencia técnica para resolver incidencias y consultas relacionadas con el funcionamiento de la aplicación.
- Revisiones de seguridad regulares para proteger la integridad de los datos y la privacidad de los usuarios.

c) Elaboración de un mayor número de audioguías sobre el mínimo exigido en el Pliego (hasta 5 puntos)

- Una audioguía adicional : 1,25 puntos
- Dos audioguías adicionales : 2,5 puntos
- Tres audioguías adicionales : 3,75 puntos
- Cuatro audioguías adicionales: 5 puntos

La temática y contenido de las audioguías serán determinadas por el Ayuntamiento de Grado.

d) Ampliación de los idiomas / dialectos de la información incluida en la aplicación, así como en la audioguías (hasta 5 puntos)

- Un idioma/ dialecto adicional : 1,25 puntos
- Dos adicionales : 2,5 puntos
- Tres adicionales : 3,75 puntos
- Cuatro adicionales: 5 puntos

Necesariamente el primero de ellos será el bable/asturiano.

2. Criterios evaluables mediante juicio de valor (hasta 30 puntos)

El licitador deberá presentar una memoria técnica que tendrá una extensión máxima de 30 páginas, estando excluidas de dicha extensión, la portada, índice y todo tipo de anexos. No



Negociado
Contratación

📄 CTR1810AQ

Código de Verificación

📁 1386/2024



03494B664O2X58130A0G

🕒 08-08-24 10:43

serán valoradas las páginas que superen el umbral indicado. La memoria se realizará utilizando un tipo de letra de tipo Arial 10 con interlineado mínimo.

La memoria dispondrá de los siguientes apartados para dar respuesta a lo especificado en el Pliego Técnico y a ella se unirán, como anexos, toda la documentación/información acreditativa del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos:

APARTADOS	Puntuación
1	De 0 a 20 puntos
<p>Descripción del proyecto. Detalle de los componentes (subsistemas, módulos) arquitectura, escalabilidad, modularidad, posibilidades de integración, accesibilidad, descarga de datos. Estadísticas</p> <p>Este apartado servirá para comprobar que se cumplen los requisitos técnicos exigidos en el PPT.</p> <p>En este apartado se dividirán las puntuaciones en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño (hasta 10 puntos) - Accesibilidad, integración de contenidos, descarga de información y datos, estadísticas (hasta 10 puntos) 	
2	De 0 a 5 puntos
Condiciones de geolocalización y mapas.	
3	De 0 a 5 puntos
Sistema de carga de nueva información, modificación de contenidos, implantación de nuevas funcionalidades.	

G. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

El presupuesto base de licitación del contrato, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, para el periodo de duración del contrato, asciende a la cuantía de CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS (54.000,00 €).

Conforme a lo dispuesto por el artículo 100.2 de la LCSP, el desglose de costes estimados es el siguiente:

- Costes directos (IVA incluido) 77% del importe de licitación: 34.363,64 €
- Costes indirectos (IVA incluido) 4% del importe de licitación: 1.785,12 € €
- Gastos generales 13% del importe de licitación sin IVA: 5.801,65 €
- Beneficio industrial 6% del importe de licitación sin IVA: 2.677,69 €



Negociado
Contratación

📄 CTR1810AQ

Código de Verificación

📁 1386/2024



03494B664O2X58130A0G

🕒 08-08-24 10:43

- Importe total de licitación (sin IVA): 44.628,10 €
- Cálculo del IVA (21%): 9.371,90 €
- Precio de licitación (IVA incluido): 54.000,00 €

El contrato está financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y recursos propios municipales, lo que determina la ausencia de doble financiación del contrato.

H. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato es de 2 meses y comprende los siguientes plazos parciales, a contar a partir de la fecha de formalización del contrato:

- Fase 1, de creación y puesta en marcha: 1 mes de duración
- Fase 2, carga de datos: 1 mes de duración.

I. PLAN MEDIDAS ANTIFRAUDE

El Ayuntamiento de Grado dispone de un Plan de medidas antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Decreto de Alcaldía 864/2022 de 3 de junio, adaptado en todo lo relativo al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés a la Orden HFP/55/2023 por Decreto 1459/2023 de 18 de octubre.